

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 26 de febrero de 2021.

**BANDO N° 11 E**

**Tránsito desde y hacia la Comuna de Viña del Mar**

**VISTO:** Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203, del 19 de marzo y 14 de mayo del 2020, respectivamente, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa los Jefes de la Defensa Nacional y prorrogado por los Decretos Supremos N° 269, del 16 de junio, y N° 400, del 12 de septiembre de 2020, el Decreto Supremo N° 646, de 12 de diciembre de 2020 y el Decreto Supremo N° 29, del 25 de enero de 2021 que reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional que indica, designando como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Juan Alberto LERDÓN Parra.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido mediante Resolución Exenta N° 152 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 20 de febrero de 2021, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en diversas comunas del territorio nacional y, entre otras, dispone que la comuna de Casablanca avance al "*Paso 3: Preparación*".

**RESUELVO:**

**DISPÓNGASE**, a contar de las 00.00 horas del sábado 27 de febrero de 2021, de forma temporal, solo para los días en que la ciudad de Valparaíso se encuentre en cuarentena y mientras permanezca en fase 2 y la comuna de Casablanca en fase 3 o 4, el cierre de la Ruta F-718, en el punto que a continuación se señala:

Intersección Ruta F-718 con ruta F-800. (33°10'01"S 71°32'45"W).

**El cierre señalado podrá ser modificado, ampliado o reducido, lo que será puesto en conocimiento de la población a través de todos los medios de comunicación pertinentes.**

**PÓNGASE** lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



  
**JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA  
CONTRAALMIRANTE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**